

# Las concentraciones bancarias

## Dimensiones más racionales y mayor hegemonía en el seno de la sociedad

Después de una etapa de transición, a partir de 1967, la Banca española está acentuando de nuevo su tendencia a la concentración. Las operaciones de absorción que se han realizado últimamente merecen un análisis detenido, ya que reflejan una tendencia significativa en el seno del capitalismo financiero español.

### ● La fusión Banco de Bilbao-Banco Asturiano, Castellano, La Coruña e Irún

El pasado día 19 de junio, el «Boletín Oficial del Estado» publicaba la fusión de los Bancos Asturiano de la Industria y Comercio, Castellano, La Coruña e Irún (los tres primeros con categoría regional y el último, local), con el Banco de Bilbao, mediante la absorción de aquéllos por la última de las entidades citadas.

Evidentemente, esta operación —cuya iniciación tuvo lugar en abril de 1969— no presentó dificultades, pues el Banco vasco tenía ya una participación mayoritaria en todos ellos, y, en cierta manera, no se trataba sino de una integración de filiales; es decir, de un mero cambio de carácter contable. A los accionistas se les ofreció un tipo de cambio para el canje bastante favorable: una acción del Bilbao por una acción de cualquiera de las entidades absorbidas, aunque entre las cotizaciones de los valores respectivos existían fuertes diferencias (las últimas cotizaciones, en 1969, fueron las siguientes: Banco de La Coruña, 709 por 100; los Bancos Castellano y Asturiano, 600 por 100, y el Banco de Bilbao, 1.175 por 100); o sea, en cualquier caso, a los accionistas minoritarios se les ofreció un tipo de cambio muy favorable.

No se puede decir que con esta operación el Banco de Bilbao haya incrementado de forma sensible su poder económico, ya que únicamente incorpora a su patrimonio unas entidades que ya controlaba, aunque una de ellas, el Banco de La Coruña, ocupaba el puesto dieciséis en la lista de Bancos, según la cuantía de sus recursos totales.

### ● Banco Central-Banco de Aragón

Otra fusión, la del Central y el Aragón, entidades entre las cuales existían desde hace años —según se ha afirmado— «vínculos importantes» (ambas entidades tenían un consejero común), fue anunciada a mediados del mes de junio de este año. En esta ocasión, el Banco Central parece ser que se adelantó a otro Banco «más joven», muy «dinámico», «que con gran habilidad se estaba preparando el terreno para absorber al Banco de Aragón». («El Economista», 27-6-70.)

Esta operación abre, aún más, las posibilidades de expansión del Banco Central en todo el país (pasa a disponer de cerca de seiscientos establecimientos), pero, de manera especial, en la región aragonesa, donde el Banco madrileño totalizará 75 establecimientos, siendo, sin duda, la entidad que contará con mayor número de sucursales. Si se considera que, desde la absorción en 1950 del importante Banco Hispano Colonial, el Banco Central ha venido siendo también el primer Banco de Cataluña (posee en Cataluña un número de establecimientos similar al de toda la Banca catalana) y, al mismo tiempo, se tienen en cuenta las estrechas relaciones que mantiene desde hace varias décadas con el Banco de Valencia, no puede ofrecer dudas de la posición hegemónica del Banco madrileño en los antiguos reinos de Aragón, Cataluña y Valencia.

Como en el caso del Banco de Bilbao, el Banco Central ha ofrecido a los accionistas del Banco de Aragón un tipo de cambio para el canje de las acciones relativamente favorable —las acciones del Banco de Aragón se cotizaban a 915 por 100 la víspera de la fecha en que la Junta Sindical de la Bolsa, a petición del Consejo del Banco, acordó la suspensión de la cotización; las acciones del Banco Central a 1.005 por ciento, subiendo al conocerse la noticia a 1.050 por 100—. Según el consejero-director del Central, A. Escámez (Informe a la Junta General de accionistas del Banco Central, 19-IX-70), «la proporción que ofrecemos, considero que para nosotros es muy favorable, y considero también que es muy favorable para los accionistas del Banco de Aragón. Definiéndola más claramente, el precio de esta operación no es ni caro ni barato». Efectivamente, pudiera decirse que —desde el punto de vista de ambas entidades— se trata de una operación favorable. El Banco de Aragón no había tenido, últimamente, una etapa brillante. En 1969, junto con el Banco Zaragozano, fue la entidad bancaria que arrojaba la cifra más baja de volumen de depósitos por oficina en el conjunto de la Banca nacional. Sus posibilidades de expansión, por otra parte, no eran demasiado satisfactorias.

Para el Banco Central las ventajas son mucho más evidentes. Además de una amplia red de sucursales (75 establecimientos) y de unas cuentas de acreedores no despreciables (al 30 de junio de este año sumaban 11.891,7 millones de pesetas) que acumula como resultado de la operación, el Banco Central refuerza sustancialmente su grupo financiero: cerca de 80 empresas de las que eran miembros directivos los consejeros del Banco de Aragón pasarán a relacionarse, sin duda, con el gran Banco de Madrid. Todas estas ventajas y otras derivadas de su —cada vez— mayor dimensión las alcanza sin necesidad de realizar los fuertes desembolsos que han tenido que realizar otros grandes Bancos (recordemos que el Banco de Vizcaya pagó, hace un par de años, 500 millones de pesetas por la adquisición del Banco de Vilella, entidad que entonces contaba con una decena de establecimientos y algo más de 1.000 millones de pesetas de recursos totales; también son significativas, a este respecto, las compras de los pequeños Bancos de Siero y Murciano por la Financiera Rumasa —300 millones de pesetas— y la adquisición del Banco Valls por el Banco Hispano a un precio treinta veces superior a su capital nominal).

### ● Banco de Santander-Banco Continental

Coincidiendo con la fusión Central-Aragón, otros acontecimientos de la misma índole y de no menor importancia han tenido lugar. Después de ser suspendida la cotización de las acciones del Banco Continental en la Bolsa de Madrid, el Banco de Santander, en nota fechada el 21 de septiembre, ha puesto en conocimiento de los accionistas del Banco Continental que «habiéndose adquirido, previa la oportuna autorización de las autoridades competentes, una participación mayoritaria en el capital social de dicho Banco, ofrece igualmente a los señores accionistas del mismo la posibilidad de canjear dos acciones del Banco Continental, de 1.000 pesetas nominales, al cambio de 1.116 en Bolsa, por nueve acciones del Santander de 250 pesetas nominales, al cambio de 992».

De todas las fusiones estudiadas, esta es, sin duda alguna, la más desfavorable para los accionistas del Banco que se pretende absorber. En general, cuando tienen lugar estas ofertas públicas de compra, el tipo de cambio que se fija suele ser superior al de la cotización oficial, con el fin de invitar a los accionistas al canje y de incorporarles sin problemas. En este caso, el tipo de cambio que se ofrece coincide exactamente con la cotización del propio Banco absorbido (el Bilbao y el Central han ofrecido —como ya se ha visto— a los accionistas de los Bancos que han incorporado unos cambios favorables entre un 12 y un 90 por 100 por encima de sus propias cotizaciones). Ahora bien, hay que señalar que la oferta de canje ha sido anunciada después de haber comprado la mayoría de las acciones; es decir, que se trata de una oferta de canje para los accionistas minoritarios. La compra de la mayoría de las acciones de este Banco (52 por 100) ha debido de realizarse «muy por encima de ese 1.116 por 100 (cotización de las acciones del Banco Continental)» («El Economista», 19-9-70), aunque la aprobación de la operación haya estado condicionada por el Ministerio de Hacienda a que «se ofrezca a todos los accionistas del Banco Continental al menos el mismo precio que se haya satisfecho a aquellos que han vendido o canjeado acciones que representan la mayoría del capital» (Cifra, 19-9-70). J. Iriando («La Actualidad Económica», 19-9-70, página 55) ha afirmado, refiriéndose a esta operación: «Es indudable que habrá negocio "en gordo" para alguien en medio. Vamos, como siempre. Las cosas son así, y creemos que nadie conseguirá cambiarlas».

El Banco Continental había tenido, desde 1965, uno de los índices de desarrollo más notables de toda la Banca española, llegando a ser el segundo Banco local de España, inmediatamente detrás del Banco de Sabadell. Aunque en su última Junta se declarase que este «Banco de Madrid para Madrid y su provincia» había cumplido su primera etapa de expansión, y se quejara de que «no se le autoricen oficinas en el centro de su capital, por disposiciones que amparan un inmovilismo que tiene mucho de retrógrado», nada hacía suponer que el Consejo de Administración iba a adoptar una medida similar. En efecto, este Banco —aprovechando las disposiciones que favorecen el crecimiento de los Bancos locales en su provincia— contaba ya con 18 establecimientos en Madrid, tres de ellos en la capital, siendo el primer Banco de España en esta provincia por número

de sucursales, y siendo la mayoría de ellas de reciente creación (varias están todavía sin inaugurar), con una eficiencia técnica elevada y unas notables posibilidades de crecimiento. El bajo coeficiente de garantía (relación entre recursos propios y ajenos: 5,7 por 100) justifica esas constantes ampliaciones de capital (la última Junta General facultó al Consejo a duplicar el capital «en el tiempo, forma y condiciones que libremente determine». Con este motivo, «los señores accionistas expresaron —por última vez, creemos— su complacencia al Consejo, y felicitaron expresamente a su presidente»).

En estas circunstancias, parece evidente que la operación del Banco de Santander (en especial en lo que se refiere a la parte minoritaria del capital) es de las más «rentables» entre las realizadas por la Banca española. Después de la fusión el Banco de Santander no sólo pasará a ser la primera entidad financiera privada en la provincia de Madrid —y también una de las primeras en la misma capital—, sino que, dadas las características de los establecimientos que adquiere, éstos le permitirán una gran expansión.

Absorciones como las reseñadas no son, sin embargo, una novedad en el panorama bancario español. Entre 1941 y 1960, al proceso de absorción de Bancos menores por los «seis grandes» (España, Hispano, Central, Bilbao, Vizcaya y Santander) fue muy intenso. En este período incorporaron a sus «organizaciones» a 78 Bancos menores (el Banco Español de Crédito, solamente, absorbió 25). Entre 1960 y 1966 no realizaron ninguna operación de este tipo como consecuencia, sin duda, de las nuevas orientaciones de la política bancaria, según la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962, que deseaba poner fin al «proceso de concentración bancaria que se desarrolló en épocas anteriores en razón de circunstancias ya superadas». (G. Lacalle, subgobernador del Banco de España, 7-12-63.) No obstante, a finales de 1965 se intentó la más ambiciosa integración de todas: la fusión Hispano-Central, que resultó fallida —al parecer— por problemas de índole tributaria.

Pero los últimos años vuelven a mostrar un cambio importante. Para nadar es un secreto que la citada Ley de 1962 ha sido ampliamente rebasada. La posibilidad de crear nuevas entidades ha resultado ser una estrategia pasajera, estrategia que sólo ha servido para apuntalar la posición de los grupos dominadores; la pretendida especialización fue perca en resultados positivos; la Banca mixta está volviendo por sus fueros y la política de «statu quo» ha podido ser alterada, etc., etc. ¿Podría pensarse que la política de fusiones dará lugar a rupturas del «statu quo» existente o a tendencias hegemónicas dentro del sector? Aunque, a corto plazo, caben algunas desviaciones de poder, como dijera un alto dirigente bancario con ocasión de una famosa ampliación de BANESTO, al final «todos los Bancos grandes habrán de quedar en una misma línea». Es decir, en esta senda de las absorciones sólo se permitirán ciertos y momentáneos despegues. Ahora bien, lo que no es aventurado pronosticar es que esta política de concentraciones proseguirá inexorablemente, pues permite a los grandes Bancos alcanzar mayores, más productivas y racionales dimensiones, al mismo tiempo que acentúan y consolidan su posición hegemónica en el seno de la sociedad. ■ ARTURO LOPEZ MUÑOZ.